



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-177/2021

RECURRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-831/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las veintidós horas con treinta y nueve minutos del veintiocho de mayo del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Miguel de Loera Guardado, Representante Propietario del Partido **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en contra del "punto del acuerdo de desechamiento emitido por la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dentro de los Autos del Expediente IEEBC/UTCE/PES115/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, notificado mediante oficio IEEBC/UTCE/1898/2021" (sic), integrando aviso previo de la autoridad de referencia.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-177/2021**; y túrnese a la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, como instructora y ponente a fin de proceder a la sustanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE.

GCB/fvh

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS